



DECRETO ALCALDICIO

**APRUEBA COMPRA DIRECTA GALVANOS TERCERA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA
COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, 02 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra j) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades**"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°175 de fecha 20.01.2015 que aprueba el programa de la Tercera Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel.
- La solicitud de compra N°277 de fecha 29.10.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la adquisición de 18 Galvanos.
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por D.A. N°2728 del 31.12.2014

DECRETO N° : 2716 /15/

- 1) **APRUEBESE** la adquisición de 18 Galvanos de 21,5 x 28, en color, para ser entregados en la Tercera Feria Costumbrista Cordillerana Comuna de Tucapel. Al proveedor **Confecciones NORFI, RUT. [REDACTED]**
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$ 358.200.- impuesto incluido**, en la cuenta 24.01.008, del presupuesto municipal vigente.
- 3) **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSELA FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/FDA/MWC/AVQ/ncr.

